

Ideario Republicano

El pensamiento ilustrado propició la difusión de nuevas ideas en torno al modelo de Estado que debía regir a la sociedad. Estas ideas fueron moldeando el llamado **ideario republicano**, que reivindicaba el derecho de una nación y su pueblo a implementar una forma de gobierno basada en los principios políticos de la ilustración, los cuales se vieron sintetizados en la idea de **república**.

Con la Ilustración, la república se constituyó en un ideal político que debía contar con la **división de los poderes del Estado**, la alternancia en el poder, mayores instancias de **democratización**, a la vez que debía reflejar la voluntad soberana y popular, en la cual todos quienes eran considerados **ciudadanos** pasaban a ser **iguales ante la ley**. El ciudadano, mediante el **ejercicio de su soberanía**, representada en el **voto**, podía **participar** en las decisiones tomadas al interior de una comunidad. Estas ideas republicanas fueron resistidas fuertemente por las autoridades absolutistas y los grupos privilegiados del Antiguo Régimen, por lo que su ascenso solo se logró mediante grandes **revueltas y revoluciones**.

A raíz de la difusión de este ideario y la reacción de los regímenes absolutistas, a fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, se conformó una teoría política más elaborada y concreta, denominada **republicanismo**. Esta se extendió por casi toda Europa y América, transformando gran parte de los sistemas políticos occidentales.

¿Cómo caracterizarías el ideario republicano?



Glosario

Republicanism: teoría política que defiende la república como modelo de organización del Estado. Una de sus propuestas fundamentales es garantizar y proteger la libertad a través del derecho y las instituciones.

A “Para que exista libertad política es necesario que el gobierno sea tal que ningún ciudadano pueda temer nada de otro [...]. La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten, de modo que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, ya no sería libertad, pues los demás tendrían igualmente esta facultad. Para que no se pueda abusar del poder es preciso que, por la disposición de las cosas, se frene al poder”.

Montesquieu (1748). *Del espíritu de las leyes*.

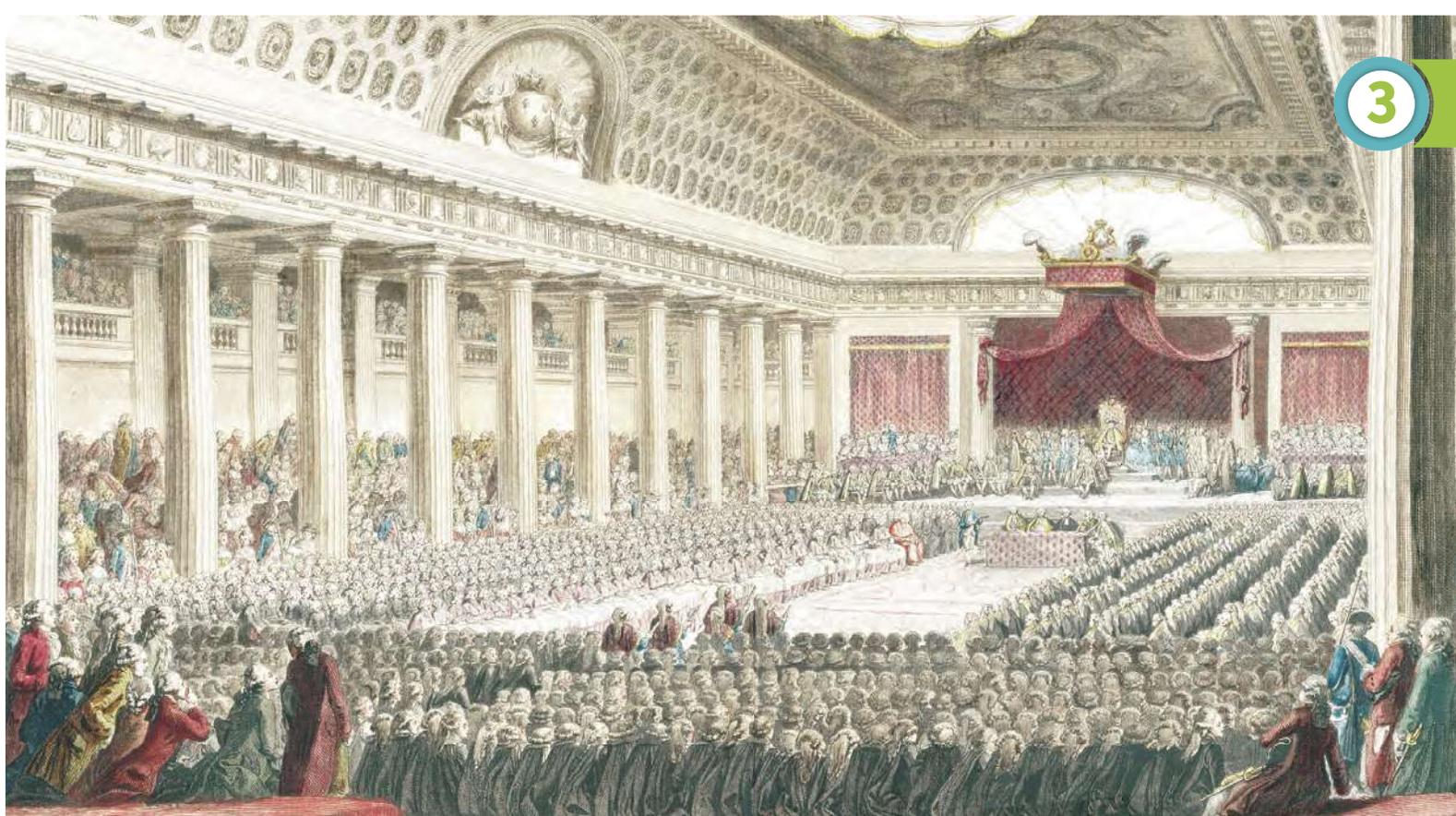
B “Propongo una definición de republicanismo considerando estas ideas claves: la soberanía popular y el bien común como las condiciones esenciales de la legitimidad política; la deliberación y participación como actividades que vinculan la soberanía popular con la búsqueda del bien común; y la libertad como no-dominación, lo que puede entenderse como un componente particularmente importante del bien común”.

White, Stuart (2011)
Crítica republicana del capitalismo.

Stuart White es un científico político de EEUU, que se ha dedicado a las políticas públicas y la historia del pensamiento político.

C Leo von Klenze (1846) *La Acrópolis de Atenas*. Versión idealizada.

Leo von Klenze fue un pintor y arquitecto alemán, influenciado por el clasicismo ilustrado. En esta obra se puede apreciar una idealización de la antigua Atenas, que muestra la valoración que tenían algunos sobre las eventuales ideas de república y democracia.



D Isidore-Stanislaus Helman y Charles Monnet (1789). *Apertura de los Estados Generales en Versalles*.

Isidore-Stanislaus Helman y Charles Monnet fueron famosos artistas ilustrados franceses. En esta obra reflejaron el interés republicano del pueblo francés, que se agrupó en los Estados Generales y posteriormente en la Asamblea Nacional de 1789, considerado como uno de los episodios previos a la Revolución.

Realiza las siguientes actividades:

1. Identifica origen, naturaleza y contenido de las fuentes de estas páginas. Luego, explica las principales ideas que transmite cada fuente.
2. ¿Cómo concebían los ilustrados el modelo republicano y democrático?, ¿cuáles de estos elementos se visualizan en las fuentes?
3. ¿Por qué el modelo de república puede englobar los principios ilustrados?
4. ¿Consideras que las repúblicas actuales han podido concretar los ideales ilustrados?, ¿por qué?
5. ¿Por qué piensas que el autor de la fuente **E** plantea que la educación de los ciudadanos juega un papel relevante para los modelos republicanos?, ¿cómo puedes apreciar esto en el caso de Chile?

E “Existen, pues, diferentes e incluso contrapuestas versiones históricas de la tradición republicana [...]. Dicha diversidad dificulta que se pueda hablar de un ideario republicano uniforme, definido, atemporal y único, pero no impide que puedan establecerse una serie de aspectos o rasgos comunes a dicha tradición: nociones, ideas, propuestas y valores que hacen posible identificarla en diferentes épocas y lugares y que nos permiten saber cuándo estamos, o no, ante ella o bajo su influencia.

Algunos de estos rasgos comunes guardan una estrecha relación con la educación de quienes, como ciudadanos, debían [y deben] formar parte de una comunidad republicana. Nada tiene por ello de extraño que las cuestiones educativas hayan tenido, y tengan, un papel relevante tanto en la teoría como en la práctica republicana.”

Viñao, Antonio (2009). *La educación cívica o del ciudadano en la Ilustración española*.

Antonio Viñao es un académico español, especializado en la relación entre educación, historia y teoría política.